PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y CUENTAPROPISTAS
CAPITAL OPERATIVO EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

BENEFICIARIOS	Personas físicas, quienes se desempeñen como profesionales independientes o cuentapropistas y demuestren ingresos mensuales hasta febrero del 2020.
DESTINO	Capital Operativo, mientras dure la emergencia sanitaria COVID-19.
MONTO	Hasta G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).
TASA DE INTERÉS	8,50 % anual.
PLAZO	Financiación de 13 a 36 meses. 12 meses de gracia.
FORMA DE PAGO	Sistema Alemán. Intereses a los 12 meses. Capital + Intereses a partir del 13° mes.
GARANTÍA	A sola firma.
COMISIÓN FOGAPY	Sin costo para el cliente, absorbido por el BNF.
VIGENCIA	Hasta el 31 de julio del 2020.

REQUISITOS

- Contar con una antigüedad de 1 (un) año en la actividad realizada.
- Contar con edad comprendida de 18 y 75 años.
- No poseer operaciones morosas, demandas, convocatoria de acreedores, inhibición, declaración de quiebra, vigentes. Se admitirán operaciones morosas informadas con posterioridad al 29/02/2020.
- Contar con calificación 1 (uno) en la Central de Riesgos Crediticios (CRC). Se admitirán casos en los que el solicitante no cuente con calificación crediticia, o que se cuente con una calificación superior a 1 (uno) toda vez que al 31/03/2020 haya contado con calificación 1 (uno) en la CRC.
- Certificado de Cumplimiento Tributario o constancia de no ser contribuyente, si corresponde

DOCUMENTOS NECESARIOS

- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil.
- Constancia de RUC.
- Suscripción de la Solicitud de crédito.
- Factura de servicio público (ANDE, ESSAP o COPACO) o factura de servicio privado o Certificado de Vida y Residencia (no mayor de 3 meses de su emisión) donde conste la dirección del recurrente.
- Manifestación de bienes.
- Declaración Jurada de deudas, en el cual se deberá especificar el monto de la obligación, acreedor, tasa de interés, plazo, destino del crédito, vencimiento y tipo de garantía.
- Declaración Jurada (IVA) de los 6 (seis) últimos meses o de setiembre/2019 a febrero/2020.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio.

Para trabajadores asalariados o pensionados que realicen actividades como Profesionales Independientes deberán presentar los siguientes documentos:

- **Sector Público**: 6 últimas liquidaciones de salario.
- **Sector Privado**: 6 últimas liquidaciones de salario y 6 últimas boletas de IPS.
- **Pensionado**: extracto o comprobante de acreditación de los 6 últimos meses

¿CÓMO SOLICITAR?

A través de la página web www.bnf.gov.py, en la pestaña de **Atención al Cliente** encontrará el **formulario para descargar**, el cual deberá ser llenado y firmado correctamente, acompañando las documentaciones necesarias y remitir vía correo electrónico a creditosindependientes@bnf.gov.py